



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 318 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 48/2017, de fecha 18 de Enero de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta Folio 44425 de fecha 26 de diciembre de 2016, emitida por el Notario Reemplazante Germán Rosseau del Río, de 22 Notaría de Santiago.
- Certificado N° 1088/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Certificado N° 381/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **DISEÑO Y PRODUCCIONES PROAVANTI S.p.A.**, Rut. N° 76.267.122-0, a **CBP FINANCA CAPITAL FACTORING S.A.**, Rut. N° 76.197.101-8, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
478	20.12.2016	581.283.-	2 Estación de Trabajo

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **CBP FINANCA CAPITAL FACTORING S.A.**, Rut. N° 76.197.101-8, por la cantidad de \$ 581.283.- (quinientos ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.148.000.000**, denominada "Programa de Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.